



**AYUNTAMIENTO  
DE  
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME  
(HUELVA)**

**DECRETO DE ALCALDÍA N.º 8**

Visto el punto cuarto del Pleno de Organización de fecha 25 de junio de 2.019 en el cual se determinaban la periodicidad de las Sesiones Ordinarias de la Corporación, según lo dispuesto en el Art. 46. 2 de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, que establece que en los Municipios de hasta 5.000 habitantes, lo celebrará sesión ordinaria como mínimo cada tres meses, en dicho pleno el Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé determinó : *“Celebrar las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación con carácter trimestral dentro de los últimos quince días del mes correspondiente, comenzando las sesiones en el mes de Septiembre del año en curso. De conformidad con lo anterior los meses del año natural en que se celebrará las sesiones ordinarias del Pleno son: Septiembre, Diciembre, Marzo, Junio”*

Vistas las medidas tomadas por parte del Gobierno, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la Disposición adicional tercera se establece la suspensión de plazos administrativos, y dada las medidas dictadas por la Diputación de Huelva y por esta Alcaldía, y ante la imposibilidad de realizar los plenos telemáticamente, por falta de medios, es por lo que, De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** No convocar el Pleno Ordinario del presente mes de marzo en base a las medidas acordadas por la el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**SEGUNDO.-** Celebrar el Pleno Ordinario correspondiente en cuanto las circunstancias lo permitan.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Corporación Municipal, y al municipio a través del tablón de anuncios y de la sede electrónica de esta entidad.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Carbajo Domínguez, ante mí, la Secretaria-Interventora del S.A.T. de la Diputación Provincial de Huelva, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Domínguez Rodríguez, en Cumbres de San Bartolomé a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa  
D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Carbajo Domínguez

La Secretaria-Interventora del S.A.T de la  
Diputación Provincial de Huelva  
D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Domínguez Rodríguez

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F  
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV664OC2BLRJRLMO2IAWD3QCFY	Fecha	20/03/2020 13:41:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV664OC2BLRJRLMO2IAWD3QCFY">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV664OC2BLRJRLMO2IAWD3QCFY</a>	Página	1/1

